

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LOTA
REGIÓN : DEL BIOBÍO
 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
403
Fecha de Aprobación
02.11.2022
ROL SII
483-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 683 de fecha 04.08.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1128 de fecha 27.10.2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 348.10 m² destinado a CULTO ubicada en LOS ALERCES N° 72 Lote N° *** manzana **** localidad o loteo BENJAMIN SQUELLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>CORPORACION EVANGELICA UNIVERSAL</u>	<u>70.463.300-9</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>SILVANA ROA SANHUEZA</u>	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>CIRO NEIRA VIANELLO</u>	<u>ARQUITECTO</u>	

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	(A llenar por la DOM)		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ <u>30770092,32</u>		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<u>1128</u>	FECHA:	<u>27.10.2022</u>

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)


 * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALERCES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
JUAN MARTIN GELBERT ZAGAL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA
 TIMBRE
 Hrr.-